

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3587 *CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
REIVAJ Y RACSO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") y demás disposiciones aplicables, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2020, el accionista único, en sesión con carácter de junta general extraordinaria, de la mercantil CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), decidió aprobar la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada REIVAJ Y RACSO, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formalizado con fecha 30 de junio de 2020.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar que el referido acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo establecido en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

León, 7 de julio de 2020.- El Administrador único de Centro Técnico de Construcciones, S.A.U., y de Reivaj y Racso, S.L.U., Alberto Javier Rodríguez López.

ID: A200029514-1